



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 23 de octubre de 2017**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN RONDA DE SANTA MARÍA Y LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA MENCIONADA OBRA.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/15127

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

El presente proyecto se redacta por requerimiento del Concejal Delegado de Urbanismo, al objeto de subsanar las deficiencias y el deterioro en el entorno de la Puerta de Santa María, tanto en la calzada como en los acerados.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de **PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN RONDA DE SANTA MARÍA**, redactado por el Arquitecto Emilio Velado Guillen, el Ingeniero Técnico de obras Publicas Municipal Santiago de Juan López y el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Pedro Antonio Caballero Moreno; por un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** de: 83.946,44 euros, más 21% de I. V. A.: 17.628,75 euros. Con un **PRESUPUESTO TOTAL** de **101.575,19 euros**.

SEGUNDO: **APROBAR LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA MENCIONADA OBRA** para proceder a la pavimentación y acerado en Ronda de Santa María. Se trata de la subsanación de las deficiencias y del deterioro en el entorno de la Puerta de Santa María, tanto en la calzada como en los acerados. Según consta en la memoria del proyecto que nos ocupa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2017/10-6

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al servicio de Arquitectura-Obras, Intervención y Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2